

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021). **Radicado 2019-0436.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que la vinculada a la litis COLFONDOS S.A. contestó de la demanda dentro del término que tenía para ello.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales, agosto dos (2) de dos mil veintiuno (2021).

Auto interlocutorio No. 604

Por reunir los requisitos legales se admite la contestación de la demanda presentada por la integrada a la litis AFP COLFONDOS S.A. dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por FERNEY CARDONA OBANDO en contra de la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente a la sociedad TOUS ABOGADOS ASOCIADOS S.A. con nit. 900411483-2 para representar a esta sociedad, en los términos del poder que le fue conferido.

Para la celebración de las audiencias de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S., se señala el día **SIETE (7) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 106 de agosto 3 de 2021.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
Secretaria